LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte Nº: 3779

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comision de ESPECIAL DE LIMITES

Reunión del 16 de Diciembre de 2008 - Nro.de Acta: 6

LEGISLADORES PRESENTES: Claudio Juan Javier LUEIRO - Adrián TORRES - Juan Elbi CIDES - María Inés Andrea MAZA - Martha Gladys RAMIDAN - Graciela Del Carmen M. De DI BIASE

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Silvina Marcela GARCIA LARRABURU

ASUNTOS TRATADOS

DICTAMEN DE COMISION:

ACTA COMISION ESPECIAL DE LIMITES (Ley1812) REALIZADA EN VIEDMA – RIO NEGRO

_

En Viedma, a los siete días del mes de octubre del año dos mil ocho, siendo las dieciocho y quince horas, en las instalaciones de la Legislatura provincial sita en calle San Martín nº 118, se reune la COMISION PROVINCIAL DE LIMITES de la Legislatura provincial, a efectos de debatir sobre la fijación de límites entre Viedma y San Antonio Oeste. Asisten a la misma los señores Legisladores Claudio LUEIRO, Juan Elbi CIDES, Graciela Morán de DI BIASE, Adrián TORRES, María Inés MAZA y Marta RAMIDÁN, todos ello integrantes de la Comisión. También se hicieron presente los Legisladores Adriana GUTIERREZ, Inés LAZZARINI y Pedro PESATTI. Asistieron además en calidad de invitados el señor Intendente Municipal de Viedma Jorge FERREIRA, el Secretario de Gobierno Darío BERARDI, y los concejales Hilda SCHLITTER, Laura RAMOS, Fabiana MALPELLI, Ana KÉLLER, Pedro SÁNCHEZ y Ariel GALLINGER. Iniciada la misma el señor Presidente de la Comisión da la bienvenida y agradece a todos los presentes su presencia, manifestando que dicha reunión se efectúa conforme se viene trabajando en toda la Provincia en situaciones similares. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal Hilda SCHLITTER quien manifiesta tener documentación sobre el tema a tratar en ésta reunión referente a acuerdos logrados por el señor Jorge FERREIRA y Adrián CASADEI intendentes de Viedma y San Antonio Oeste respectivamente, tratado por los concejos deliberantes de ambos municipios y no aprobados en su oportunidad, menciona además contar con documentación referente a acuerdos limítrofes con Guardia Mitre y General Conesa. En uso de la palabra el señor Claudio LUEIRO manifiesta que la idea de la Comisión es recorrer la provincia y solucionar problemas de límites subsistentes, agrega como ejemplo que en el Alto Valle Este la Comisión ha salvado diferencias y solucionado inconvenientes respecto de situaciones limítrofes. En uso de la palabra el señor Pedro PESATTI pondera la reunión y agrega que San Antonio Oeste ha tenido una actitud poco prudente ya que no trató la ordenanza como sí lo hizo el concejo de Viedma, fijando San Antonio Oeste el límite de su ejido por Ensenada aplicando un criterio de difícil interpretación. En uso de la palabra el concejal Ariel GALLINGER no entiende el punto de la discusión ya que la ley 900 es clara y Viedma debe reclamar el Departamento Adolfo Alsina y ejercer sus derechos tal como le asiste, salvo que San Antonio Oeste tenga elementos que refuten lo expresado en la ley 900 y los traiga a la mesa de discusión. En uso de la palabra el señor Jorge FERREIRA manifiesta que esto no es cuestión de posiciones sino de intereses colectivos y entiende que se debe planificar en interés de los vecinos fomentando el desarrollo turístico correspondiente a cada Municipio en una actitud de generosidad v verdad. Aclara que el Área de Turismo provincial maneja lo concerniente al Faro y Bajada Picotto y

aproximadamente ciento cuarenta kilómetros de playa. Agrega que es necesario encontrar un punto de equilibrio para avanzar, si los concejos no acuerdan entonces acudir a la Comisión Provincial de Límites, recalca la necesidad de encontrar puntos comunes en cuanto a los intereses y no posiciones individualistas. A continuación y en uso de la palabra la Legisladora María Inés MAZA manifiesta su defensa a la postura de San Antonio Oeste y advierte sobre errores catastrales (caso ZONCO) y agrega que sobre los límites Viedma-General Conesa, San Antonio Oeste no participó, no obstante advierte la necesidad de una actitud pacífica de acercamiento de los dos concejos. En uso de la palabra el Legislador Adrián TORRES expresa como criterio, el ser más prácticos por intereses comunes en el tema que nos ocupa y manifiesta que a partir del Faro, Viedma no tiene injerencia, inclusive el CODEMA es responsable de la recolección de la basura en la plava con las objeciones de tal prestación. Menciona los loteos sin controlar en la costa (loteos ilegales), sector correspondiente al Ministerio de Turismo y hace mención a zonas vendidas de la costa a extranjeros. Fijar las posiciones históricas conforme lo acordado por los intendentes FERREIRA y CASADEI -Winter a San Antonio Oeste y Caleta de los Loros (Pozo Salado) a Viedma con la correspondiente cesión de parte de cada uno se salvaban cuestiones históricas. Ninguna de las dos localidades gozan de beneficios pesqueros artesanales, sí los pesqueros de la Provincia de Buenos Aires. Advierte que si no hay acuerdo e interviene la Provincia o los Legisladores van a perder estos municipios los verdaderos intereses colectivos y económicos. El concejal Ariel GALLINGER comparte lo expuesto ut-supra por el señor Intendente de discutir el territorio como recurso, más sus costas vírgenes, regular además los temas referentes a los loteos de Bahía Creek, Lobería y el Faro (se le aclara que este loteo si corresponde su supervisión a Viedma). No le queda claro la facultad de aprobar lotes de la Lobería. El señor Walter VALLEJOS Asesor de la Comisión Provincial de Límites expresa la necesidad de buscar la regionalización y cita ejemplos que los municipios no pueden cumplir con sus servicios. Ampliar sus ejidos genera inconvenientes de ser manejados eficientemente, no hay capacidad de sostenimiento. El señor Intendente Municipal Jorge FERREIRA le aclara al señor Asesor que existe una Constitución Provincial y que los Municipios preceden a ésta, son base de la misma y cuestiona sus dichos. La concejal Laura RAMOS no ve un avance en las reuniones con San Antonio Oeste y es necesario la intervención de la Comisión Provincial de Límites. El señor Claudio LUEIRO aclara a la concejal que la Comisión interviene si no hay acuerdo, en éste caso sólo existe una invitación a escuchar los planteos de parte. La Legisladora Adriana GUTIERREZ expresa que la postura del Bloque que representa es el respeto a la Constitución y a los Municipios. Además manifiesta que cada municipio debe estudiar y fijar sus límites y en el caso que nos ocupa ambos Municipios tienen ya los pantalones largos, ya que en adelante tendremos un desarrollo turístico importante y los concejos deberán trabajar en ello. La Legisladora Graciela Morán de DI BIASE manifiesta que la Comisión Provincial de Límites apoya el trabajo de los consensos y de proteger los bienes económicos colaborando en avanzar sobre esto. La Legisladora Inés LAZZARINI pregunta sobre los otros alcances de la ley 900. El Secretario de Gobierno Municipal Darío BERARDI manifiesta el acuerdo histórico entre los intendentes Jorge FERREIRA y Adrián CASADEI fijando un límite que nos une a San Antonio Oeste y Viedma. El Legislador Pedro PESATTI pregunta cómo puede intervenir la Comisión Provincial de Límites. El señor Presidente de la Comisión manifiesta que a través de reuniones con los dos concejos, hoy con Viedma y dentro de veinte días con San Antonio Oeste, con Sierra Grande dentro de treinta días. El Secretario de Gobierno Municipal Darío BERARDI aclara que sobre la Reserva Faunística tenían acceso los dos Municipios. Dieciséis kilómetros a San Antonio Oeste de Pozo Salado (línea imaginaria) y de la Reserva Faunística unos nueve kilómetros. El Legislador **Pedro** PESATTI agrega que Viedma no ejerce su jurisdicción sobre sesenta kilómetros de costa del río, ésta es ejercida por el Ministerio de Turismo y que lo de San Javier está resuelto. La concejal Hilda SCHLITTER manifiesta la necesidad de realizar una reunión del concejo e informar el resultado a la Comisión Provincial de Límites sobre lo resuelto. El Legislador Adrián TORRES aclara que regionalizar es complementar trabajos de explotación de la misma jurisdicción. Acto seguido el señor Presidente de la Comisión Provincial de Límites da por finalizado el acto a las diecinueve y treinta horas, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.-----